

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DEL FACATATIVÁ
jc1ffac@cendoj.ramajudicila.gov.go

REF: PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 2023-00178 de VIVIANA ALEXANDRA VARELA SÁNCHEZ CONTRA JHON FREDY SÁNCHEZ LÓPEZ

GLORIA MELO, mayor de edad, domiciliada en este municipio identificada con la Cédula de Ciudadanía No 20.753.981 de Mosquera, abogada en ejercicio, portador de la T. P. No. 63.937 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderada especial del señor **JHON FREDY SÁNCHEZ LÓPEZ**, demandado dentro del proceso de la referencia manifiesto al despacho que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra el auto de fecha 19 de enero de 2024, fijado en el estado 06 del 22 de enero de la misma anualidad, mediante el cual se dio por no contestada la demanda, con el argumento que se había contestado de forma extemporánea.

Al respecto me permito hacer las siguientes precisiones:

El día 5 septiembre de 2023 mi poderdante fue notificado, por correo electrónico. A quien le dieron un término de 20 días para contestar la demanda según el auto admisorio de la misma.

El día 13 de septiembre de 2023 mediante acuerdo No. PCSJA23-12089 del Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos a nivel Nacional, por haber detectado fallas en los servicios tecnológicos alojados en la infraestructura de la Nube privada administrada por IFX NETWORKS-COLOMBIA S.A.S. a partir del día 14 de septiembre y fueron reanudados el día 20 de septiembre de 2023.

La contestación de la demanda fue enviada por la suscrita el día 6 de octubre de 2023 y atendiendo la suspensión términos tenía el termino para contestar la demanda hasta el día 12 de octubre cuando se vencían los 20 días dados al demandado para activar su defensa más los 2 días por haber sido notificado vía electrónica.

Por tal razón solicito al señor Juez, con todo respeto, reponer el auto en tal sentido, de tener por contestada la demanda en los términos ya señalados.

De la señora, Juez

Atentamente,



GLORIA MELO
C.C. NO. 20.753.981 de Mosquera
T.P. No. 63.937 del C.S. de la J.

RECURSO DE REPOSICION REF: PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 2023-00178 de VIVIANA ALEXANDRA VARELA SÁNCHEZ CONTRA JHON FREDY SÁNCHEZ LÓPEZ

Gloria Cruz <abogadaglome@gmail.com>

Mar 23/01/2024 12:08 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facativá <j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Julia Del Carmen Ramirez Prado <Julia.ramirez@icbf.gov.co>;naillanjulian09@gmail.com <naillanjulian09@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (27 KB)

RECURSO DE REPOSICION FACA.pdf;

Señor

JUEZ 1 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO FACATATIVÁ CUNDINAMARCA
E.S.D.

Buen día, deseandoles exitos en sus labores, con el acostumbrado respeto me dirijo ante su despacho con el fin de **RADICAR RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No.2023-00178** con el fin de que sea tomada en cuenta dentro del proceso.

REFERENCIA : PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
NÚMERO 2023-178
DEMANDANTE : VIVIANA ALEXANDRA VARELA SÁNCHEZ
DEMANDADO : JOHN FREDY SÁNCHEZ LÓPEZ.

Solicita respetuosamente el acuse recibido del presente correo.

Cordialmente

Gloria Melo
Universidad Nacional
Abogada
Cel. : 311 2230624
[*abogadaglome@gmail.com*](mailto:abogadaglome@gmail.com)